

# La inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual:

**Guía de recursos para personas con discapacidad intelectual, familias y profesionales**



**Edita:**

**dincat** 

**Traducción realizada con el apoyo de:**



 POR SOLIDARIDAD  
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

**Ilustraciones realizadas con el apoyo de:**



**Autora de la guía:**

Imma Rosell del Área Sociolaboral de DINCAT

**Validación:**

Equipo de validadores de la Fundación el Maresme

**Autoría y validación del contrato de trabajo indefinido:**

Fundación Ampans y Área Sociolaboral de DINCAT

**Autoría y validación de la nómina:**

TEB y Marta Coll del Área de Exclusión Social de DINCAT

**Traducción del texto:**

Maria Deulofeu (exceptuando los pantallazos)

**Ilustraciones:**

Martín Tognola y Miguel Gallardo

**Diseño:**

Pilar Gorriz + Laura Santiago

**Primera edición:** diciembre de 2023

Edición en castellano: 2024

# Índice

## **1. Introducción / página 6**

- 1.1 ¿A quién se dirige?
- 1.2 ¿Para qué sirve?
- 1.3 ¿Qué es la inserción laboral?
- 1.4 ¿Por qué es importante trabajar?
- 1.5 El derecho al trabajo

## **2. Datos de inserción laboral para personas con discapacidad / página 11**

- 2.1 La tasa de empleo
- 2.2 La tasa de paro o desempleo

## **3. ¿Cómo puedo acceder a los recursos de inserción sociolaboral? / página 13**

- 3.1 Los centros de atención a personas con discapacidad (CAD)
- 3.2 Los equipos de valoración y orientación (EVO)

## **4. ¿Dónde podéis trabajar las personas con discapacidad? / página 18**

- 4.1 El trabajo en la empresa ordinaria
- 4.2 La cuota de reserva de la empresa ordinaria
- 4.3 ¿Qué es el trabajo con apoyo (TcA)?
- 4.4 Los servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo a la inserción de las personas con discapacidad y/o enfermedad mental (SIOAS)
- 4.5 La inserción laboral en la Administración pública

## **5. El Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC) / página 26**

- 5.1 Los programas de inserción sociolaboral del SOC

## **6. La acreditación de competencias profesionales / página 30**

## **7. El trabajo protegido / página 32**

- 7.1 Los centros especiales de trabajo (CET)
- 7.2 Los enclaves laborales

## **8. Los servicios de inserción sociolaboral de atención diurna / página 35**

- 8.1 El servicio de terapia ocupacional (STO)
- 8.2 El servicio ocupacional de inserción (SOI)
- 8.3 El centro de día de atención especializada (CAE)

## **9. Enlaces para tener más información / página 36**

## **10. Anexo 1: El contrato de trabajo indefinido en lectura fácil / página 39**

## **11. Anexo 2: La nómina en lectura fácil / página 77**

# 1. Introducción

## 1.1 ¿A quién se dirige?

Esta guía se dirige a ti, a tus familiares y a tus profesionales.

## 1.2 ¿Para qué sirve?

Los objetivos de esta guía son:

- Informarte sobre tu derecho al trabajo.
- Orientarte sobre los recursos de inserción laboral.

Esta guía te ayudará a saber:

- Qué es el derecho al trabajo.
- Qué recursos tienes para buscar trabajo y trabajar.

En esta guía también encontrarás:

- Un contrato de trabajo en lectura fácil.
- Una nómina en lectura fácil.

## ¿Necesitas más información?

Contacta con el Área Sociolaboral de DINCAT en el teléfono 93 490 16 88.

## 1.3 ¿Qué es la inserción laboral?

La **inserción laboral** es un proceso para integrar, acompañar e incorporar a las personas con discapacidad en el mercado de trabajo.

### **Inserción laboral:**

Incorporación de una persona en el mercado de trabajo.

El objetivo es que las personas con discapacidad consigan un puesto de trabajo adecuado a sus conocimientos, y a sus necesidades y **habilidades**.

### **Habilidad:**

Calidad de la persona que puede hacer cosas bien y con mucha facilidad.

La inserción laboral es necesaria para conseguir una mejor sociedad.



## 1.4 ¿Por qué es importante trabajar?

Tener un trabajo es importante para mejorar tu **autonomía personal** y poder así tener una **vida independiente**.

### **Autonomía personal:**

Capacidad de una persona de actuar por sí misma i no depender de nadie.



### **Vida independiente:**

Situación de una persona que vive por sí misma y que, en algunos casos, necesita apoyo o ayudas.

- El trabajo es un derecho de todos.
- El trabajo permite ganar dinero.
- Cuando trabajas, te sientes mejor.
- Trabajar te hace más independiente.
- Trabajar te permite relacionarte con los demás.
- Trabajar te permite aprender cosas nuevas.



## 1.5 El derecho al trabajo

El artículo 27 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad dice que todas las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar y a escoger libremente su trabajo.



Para garantizar su derecho al trabajo, los gobiernos se comprometen a:

- Prohibir la **discriminación** en el trabajo por motivos de discapacidad.

### **Discriminación:**

Trato que una persona da a otra como si fuera inferior.



- Garantizar sus condiciones laborales como las de cualquier otro trabajador.
- Asegurar el ejercicio de sus derechos laborales y **derechos sindicales**.

### **Derecho sindical:**

Sistema de normas jurídicas que regula las relaciones entre los sindicatos y los empresarios o las administraciones públicas.

- Ofrecerles programas de inserción laboral y formación continua.
- Favorecer sus oportunidades de empleo y de mejora profesional.
- Promocionar el acceso al trabajo, la creación de empresas propias o de cooperativas.
- Contratar a personas con discapacidad en el sector público.
- Velar para que se hagan las adaptaciones necesarias en el puesto de trabajo.

Los estados tienen la obligación de garantizar que las personas no sean sometidas a esclavitud ni servitud y que estén protegidas contra el trabajo forzoso u obligatorio.



## 2. Datos de inserción laboral para personas con discapacidad

### 2.1 La tasa de empleo

La tasa de empleo calcula el número de personas que trabajan.

La tasa de empleo de las personas con discapacidad en España se sitúa cerca del 25%.

Esto significa que: de cada 100 personas con discapacidad, solo 25 tienen trabajo.

Las personas con discapacidad tienen menos oportunidades de trabajar que las personas sin discapacidad.

Las personas sin discapacidad tienen una tasa de empleo del 66%.

Esto significa que: de cada 100 personas sin discapacidad, 66 tienen trabajo.

## 2.2 La tasa de paro o desempleo

La tasa de paro es el número de personas que no trabajan respecto del total de la **población activa**.

### **Población activa:**

Conjunto de la población en edad de trabajar. Incluye a las personas ocupadas y a las que buscan trabajo.



La población activa es aquella que tiene entre 16 y 64 años y busca trabajo.

La tasa de paro de las personas con discapacidad es del 22%.

La tasa de paro de las personas sin discapacidad es del 14%.

Las personas con discapacidad tienen más paro que las personas sin discapacidad.

Estos datos provienen del Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2022.

## 3. ¿Cómo puedo acceder a los recursos de inserción sociolaboral?

Para acceder a los recursos de inserción laboral, necesitas: el certificado de discapacidad y la **valoración laboral** llamada EVO laboral.

### **Valoración laboral:**

Documento que indica qué recurso laboral es más adecuado para ti.

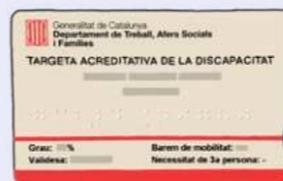
### **El certificado de discapacidad**

Para ir a los diferentes recursos de inserción laboral para personas con discapacidad, necesitas tener reconocido un grado de discapacidad del 33% o más y residir en Cataluña.

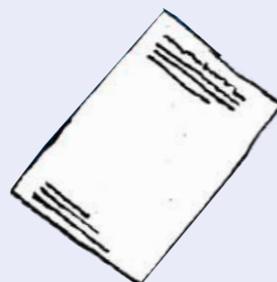
El **certificado de discapacidad** te permite ir a diferentes recursos y acceder a prestaciones de la **cartera de servicios sociales**.

**Certificado de discapacidad:**

Documento que te permite acceder a los servicios de la cartera de servicios sociales y a recursos laborales como el CET.

**Cartera de servicios sociales:**

Documento que recoge todos los servicios y recursos disponibles para las personas con discapacidad.

**¿Dónde puedo pedir el certificado de discapacidad?**

Para tener el certificado de discapacidad, en primer lugar, es necesario que unos profesionales te hagan una valoración.

La valoración de la discapacidad la realizan los profesionales del centro de atención a personas con discapacidad (CAD).

Por lo tanto, el certificado de discapacidad te lo hará el CAD.

**3.1 Los centros de atención a personas con discapacidad (CAD)**

Los centros de atención a personas con discapacidad (CAD) son servicios donde te pueden informar y orientar sobre el certificado de discapacidad y sobre los recursos y servicios de inserción sociolaboral.

También son los servicios que valoran el grado de discapacidad.

Estos centros CAD tienen equipos de profesionales especializados que se llaman: equipos de valoración y orientación (EVO).

Accede a los CAD de Cataluña haciendo clic [aquí](#).



### 3.2 Los equipos de valoración y orientación (EVO)

Los **EVO** tienen muchos profesionales, médicos, psicólogos y trabajadores sociales entre otros.

Estos equipos determinan el grado de discapacidad y emiten el certificado de discapacidad.

Los EVO también hacen la valoración laboral. Esta valoración se llama EVO laboral.

El certificado del EVO laboral dice qué recurso sociolaboral es más adecuado para ti.

El EVO laboral te puede decir varias cosas:

Por ejemplo, que puedes trabajar en una **empresa ordinaria** y, por lo tanto, acceder a recursos de inserción laboral para la empresa ordinaria.

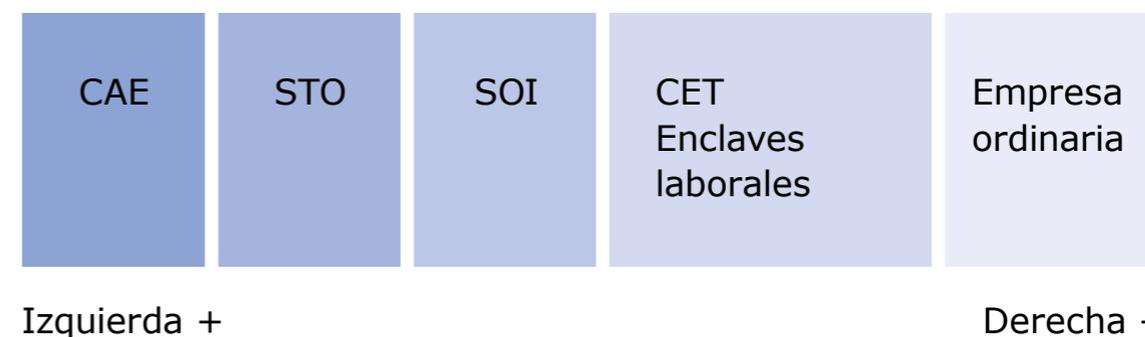
Que el puesto de trabajo más adecuado para ti es un **centro especial de trabajo** (CET).

O bien que lo más indicado para ti es asistir a un servicio de atención diurna. Un **servicio de atención** diurna es un centro ocupacional (CO), como por ejemplo: los **servicios ocupacionales de inserción** (SOI) o los **servicios de terapia ocupacional** (STO).

También te puede indicar que el recurso más adecuado para ti es un **centro de atención especializada** (CAE) si tienes muchas dificultades para trabajar.

A continuación, tienes un gráfico donde puedes ver los recursos de inserción laboral.

De izquierda a derecha, tienes los recursos de inserción sociolaborales ordenados de más a menos apoyo para trabajar.



## 4. ¿Dónde podéis trabajar las personas con discapacidad?

### 4.1 El trabajo en la empresa ordinaria

Las personas con discapacidad podéis trabajar en la empresa ordinaria.

#### ¿Qué es una empresa ordinaria?

Es un entorno de trabajo normalizado que se dedica a la producción de bienes y servicios con un objetivo económico.

### 4.2 La cuota de reserva de la empresa ordinaria

La cuota de reserva es la obligación que tienen las empresas de contratar a personas con discapacidad.

La Ley general de los derechos de las personas con discapacidad y su **inclusión social** dice que: Las empresas de más de 50 personas trabajadoras tienen que contratar como mínimo un 2% de personas con discapacidad en sus empresas.

Esto significa que: una empresa con 50 personas trabajadoras tiene que contratar como mínimo a una persona con discapacidad.

#### **Inclusión social:**

Situación en la que una persona goza de los mismos derechos que cualquier otro ciudadano y participa en la sociedad porque forma parte de ella.



### 4.3 ¿Qué es el trabajo con apoyo (TcA)?

#### **El trabajo con apoyo**

es una modalidad de inserción laboral que ayuda a las personas con discapacidad a encontrar un trabajo y a trabajar en una empresa ordinaria.

#### **Trabajo con apoyo:**

Acompañamiento y apoyo que recibe una persona con discapacidad para que pueda trabajar en una empresa.

El apoyo lo da un profesional que se llama **preparador o preparadora laboral** y los compañeros o las compañeras de trabajo de la empresa donde trabajas.

#### **Preparador o preparadora laboral:**

Profesional que hace trabajo con apoyo.



Cuando trabajas en una empresa con apoyo tienes los mismos derechos que el resto de personas trabajadoras, un salario y vacaciones.

### El trabajo con apoyo tiene dos fases:

1. Cuando aún no tienes un trabajo, la persona preparadora laboral te ayuda a:

- Conocer tus capacidades laborales.
- Saber qué trabajos puedes hacer.
- Mejorar tu formación.
- Encontrar empresas de prácticas.
- Buscar una empresa donde trabajar.



2. Cuando tienes un trabajo en la empresa, la persona preparadora laboral te ayuda a:

- Aprender a hacer tareas que son difíciles.
- Tener apoyo en el puesto de trabajo.
- Estar acompañado para que puedas adaptarte al puesto de trabajo y organizarte.
- Relacionarte con los compañeros y compañeras.
- Tener las adaptaciones que necesitas en el puesto de trabajo:
  - tipo de jornada de trabajo,
  - descansos, entre otros.
- Ayuda a la empresa a resolver sus dudas.

## 4.4 Los servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo a la inserción de las personas con discapacidad y/o enfermedad mental (SIOAS)

Las entidades de Cataluña pueden hacer trabajos con apoyo a través del programa SIOAS.

El programa SIOAS está pensado para ayudarte a mejorar tu **empleabilidad** y tus **competencias** como persona trabajadora.

### Empleabilidad:

Probabilidad que tienes de encontrar un puesto de trabajo por tus conocimientos o capacidades o de conservar el que tienes.

### Competencia:

Capacidad de una persona para desarrollar un trabajo.

El SIOAS te da apoyo y acompañamiento durante tu proceso de inserción laboral.

Si encuentras trabajo, los profesionales del SIOAS también te pueden dar apoyo cuando estás trabajando en la empresa.

## ¿Qué actividades se realizan en el SIOAS?

### – **Formación ocupacional**

para aprender a buscar trabajo y mejorar tus competencias.

#### **Formación ocupacional:**

Formación dirigida a aprender conocimientos teóricos y prácticos para hacer un trabajo.



- Prácticas no laborales en la empresa ordinaria.
- Tutorías y acompañamiento en la inserción.
- Acompañamiento en el puesto de trabajo después de la inserción en la empresa.

Todo esto que hemos mencionado se acuerda contigo. El SIOAS es un **programa individualizado**; es decir, que se adapta a tus necesidades.

#### **Programa individualizado:**

Documento que incluye acciones personalizadas, adaptadas a las necesidades de la persona con discapacidad.



## ¿Qué documentación necesitas para ir al SIOAS?

Es necesario que tengas el certificado de discapacidad psíquica, intelectual, física, sensorial, o capacidad intelectual límite con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33%.

En el caso de personas con salud mental que no tengan reconocido el grado de discapacidad, hay que aportar un informe de los servicios sociosanitarios.



## 4.5 La inserción laboral en la Administración pública

### Las oposiciones

#### ¿Qué es una oposición?

Una oposición es un proceso de selección para trabajar en la Administración pública.

Las ofertas de trabajo público se publican en internet y en las páginas web de la Administración.

Las oposiciones pueden ser:

- Oposiciones del Estado.
- Oposiciones de la Generalitat.
- Oposiciones en los ayuntamientos.
- Otras administraciones.

Si te presentas a una oposición, tendrás que hacer una o varias pruebas.

Las pruebas que te pueden pedir son:

- Prueba teórica tipo test.
- Preguntas de desarrollo.
- Casos prácticos.
- Pruebas de idioma.
- Prueba de dominio informático.
- Entrevistas personales.

También te pueden pedir que presentes tus méritos.

Los **méritos** son documentos que te dan puntos para las oposiciones, como por ejemplo:

- Los títulos de tus estudios.
- Tu experiencia profesional.
- Cursos que has hecho.

Encontrarás toda esta información en las bases de convocatoria de las oposiciones.

Las bases tienen como finalidad regular un proceso selectivo de trabajo en la Administración pública.

### **Mérito:**

Documento que te da puntos para las oposiciones.



Información adicional:

Para las oposiciones de la Generalitat, te pueden pedir un documento que hace el centro de atención a la discapacidad (CAD) que dice si te puedes presentar a las oposiciones.

Recursos de estudio:

Actualmente, la plataforma formativa en línea CAPACITA tiene cursos gratuitos para preparar oposiciones. Los temarios están en lectura fácil.

**Inscríbete en el siguiente enlace:**

<https://www.aprenambcapacita.com/>

capacit@



## 5. El Servicio Público de Empleo de Cataluña (SOC)



Las oficinas de empleo público del SOC ofrecen servicios de asesoramiento, orientación y acompañamiento, y realizan algunos trámites, como:

- Inscribirte como persona sin trabajo. El documento se llama **DARDE**, que significa: documento de alta y renovación de la demanda de empleo.
  - Puedes darte de alta haciendo clic [aquí](#).
  - Puedes renovar tu demanda de empleo haciendo clic [aquí](#).

### **DARDE:**

Documento que dice que estás en el paro.

- Acceder a servicios de **orientación profesional**. Haz clic [aquí](#) para más información.

### **Orientación profesional:**

Ayuda destinada a las personas para descubrir qué trabajo pueden hacer o mejorar su trabajo.

- Ayudarte a buscar cursos. Haz clic [aquí](#) para más información.
- Darte información sobre las ayudas económicas y cómo pedir las.
- Buscar ofertas de trabajo.

### **¿Cómo puedo buscar ofertas de trabajo?**

Puedes buscar trabajo en las oficinas de empleo, y también con tu ordenador en el portal Feina Activa.

Haz clic [aquí](#) para buscar ofertas de trabajo.



## ¿Dónde puedo encontrar mi oficina de trabajo?

Haz clic [aquí](#) para saber dónde está tu oficina de trabajo más próxima.

### 5.1 Los programas de inserción sociolaboral del SOC

#### El proyecto Singulares-SOC

El proyecto Singulares es un programa que te ayuda a mejorar tus conocimientos, tus competencias y la experiencia profesional, a través de diferentes acciones:

- Orientación profesional.
- Formación para trabajar.
- Prácticas en la empresa.
- Contratación laboral.

El objetivo del programa es la inserción laboral o el retorno al sistema educativo de las personas.

#### Requisitos de la persona para participar en el proyecto Singulares:

Tener entre 16 i 29 años y estar inscrita en la oficina de trabajo (SOC) como persona demandante de empleo.

Estar inscrita en el SOC como persona demandante de empleo significa que no tienes trabajo y que estás buscando uno.

Puedes encontrar más información en el siguiente enlace: [Proyectos Singulares-SOC](#).

#### La Formación Profesional Ocupacional Dual

El objetivo principal de este programa es facilitar que las personas con discapacidad sin trabajo, sin estudios o con un nivel formativo bajo puedan mejorar su empleabilidad a través de la formación dual.

La formación dual permite estudiar y trabajar al mismo tiempo.

Puedes obtener más información en el enlace siguiente: [Formación Profesional Ocupacional Dual](#).

Si haces formación profesional dual, tendrás formación y, a su vez, un trabajo remunerado con un **contrato de trabajo de formación en alternancia**.

**Contrato de trabajo de formación en alternancia:** Contrato de trabajo que te permite estudiar y trabajar con un salario al mismo tiempo.

Puedes obtener más información sobre el contrato de formación en alternancia haciendo clic [aquí](#).



## 6. La acreditación de competencias profesionales

La acreditación de competencias profesionales consiste en: conseguir un certificado con el que puedes demostrar tu experiencia profesional y formación no reconocida oficialmente, como por ejemplo, cursos que has hecho.



### ¿Cómo puedo acreditar mis competencias?

Unos profesionales te harán entrevistas presenciales o virtuales para ver si tienes las competencias profesionales que requiere un **certificado de profesionalidad**.

Si no tienes la experiencia profesional y la formación necesaria para tener un certificado de profesionalidad, te dirán qué cursos puedes hacer para conseguir uno.

Tener un certificado de profesionalidad mejora tu currículum y tus posibilidades de entrar en el mercado laboral.

Has clic [aquí](#) para encontrar las oficinas donde te pueden informar y orientar sobre la acreditación de competencias.

**Certificado de profesionalidad:**  
Documento oficial que acredita que puedes desarrollar una formación concreta.



## 7. El trabajo protegido

### 7.1 Los centros especiales de trabajo (CET)

Los centros especiales de trabajo son empresas que ofrecen trabajo con salario a las personas con discapacidad.

Los CET tienen un objetivo productivo, como las empresas ordinarias.

La función de los CET es social, se ocupan de la integración laboral y cuentan con profesionales que dan apoyo a las personas trabajadoras en el puesto de trabajo.

La mayoría de las personas trabajadoras del CET tienen discapacidad.



### ¿Qué trabajos puedo realizar en un centro especial de trabajo?

---

Servicios de trabajos manuales, manipulados y envasados.

---

Servicios de jardinería y actividades forestales.

---

Servicios de limpieza, mantenimiento de edificios, recepción y control de accesos.

---

Servicio de lavandería (limpieza, doblado de ropa, tintorería).

---

Servicios administrativos: archivo documental, destrucción de documentos, auxiliar administrativo, apoyo telefónico, entre otros.

---

Servicios de restauración, catering, entre otros.

---

Artes gráficas, reprografía, copistería, entre otros.

---

Producción y venta de producto propio: explotación de productos agrícolas y ganaderos, elaboración de derivados, entre otros.

---

Intermediación y venta de productos de terceros: comercialización material de oficina, equipos de protección individual, quiosco, entre otros.

---

Logística, transporte, mensajería.  
Gestión de residuos y mantenimiento de infraestructuras.

---

Esta tabla se ha elaborado con los datos del informe INFOCET del año 2020. Puedes consultarlo en el siguiente enlace: [INFOCET 2020](#).

## Requisitos para trabajar en un centro especial de trabajo (CET)

Para trabajar en un centro especial de trabajo (CET), tienes que tener el EVO laboral y el certificado de discapacidad.

El certificado de discapacidad y el EVO laboral te los pueden hacer en el centro de atención a la discapacidad (CAD).

## 7.2 Los enclaves laborales

Son personas trabajadoras de un centro especial de trabajo (CET) que trabajan en grupo en la empresa ordinaria durante un tiempo.

El **contrato de trabajo** es con el CET.

El objetivo de los enclaves laborales es que en un futuro dejes de trabajar en el CET para ir a trabajar en la empresa ordinaria.

### **Contrato de trabajo:**

Acuerdo entre la persona trabajadora y la empresa donde se recogen las condiciones laborales y los derechos y las obligaciones de los trabajadores y de la empresa.

# 8. Los servicios de inserción sociolaboral de atención diurna

## 8.1 El servicio de terapia ocupacional (STO)

El servicio de terapia ocupacional es un servicio de atención diurna que tiene por objetivo el mantenimiento de las capacidades laborales y la integración social de las personas con discapacidad intelectual.

## 8.2 El servicio ocupacional de inserción (SOI)

El servicio ocupacional de inserción tiene por objetivo potenciar y conservar las capacidades laborales y hacer que la persona se pueda integrar en la actividad laboral si sus capacidades lo permiten.

Si la persona puede integrarse en el trabajo, seguramente irá a un centro especial de trabajo (CET).

## 8.3 El centro de día de atención especializada (CAE)

Es un servicio al que puedes ir durante el día. Es para personas con mucha discapacidad. Su objetivo es que consigas autonomía personal e integración social.

## 9. Enlaces para tener más información

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. [Aquí](#)

Real Decreto 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general para los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. [Aquí](#)

Informe de datos de trabajo de personas con discapacidad. [Aquí](#)

Acceso al trámite para solicitar el certificado de discapacidad. [Aquí](#)

Cartera de servicios sociales en lectura fácil. [Aquí](#)

Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE). [Aquí](#)

Centros especiales de trabajo (CET) en Cataluña. [Aquí](#)

Servicio de terapia ocupacional (STO) en Cataluña. [Aquí](#)

Servicio ocupacional de inserción (SOI) en Cataluña. [Aquí](#)

Proyectos Singulares-SOC en Cataluña. [Aquí](#)

Formación Profesional Ocupacional Dual en Cataluña. [Aquí](#)

Servicio de Empleo de Cataluña (SOC). [Aquí](#)

Servicio de acreditación de competencias profesionales en Cataluña – Acredítate. [Aquí](#)

Aprende con Capacita – Plataforma de cursos gratuitos en lectura fácil (incluye cursos para la preparación de oposiciones). [Aquí](#)



# Contrato de trabajo indefinido



**Este manual es una guía donde se explica lo que necesitas saber sobre un contrato de trabajo indefinido.**

**En él podrás leer sobre qué es un contrato de trabajo y qué tipos de contrato existen.**

**También podrás saber qué es un contrato de trabajo indefinido, las partes que tiene, y cómo tienes que interpretarlas.**

**Y, finalmente, te daremos una serie de recomendaciones que hay que tener en cuenta antes de firmar un contrato de trabajo.**

# Índice

- 1. ¿Qué es un contrato de trabajo? / página 42**
- 2. Tipos de contrato de trabajo / página 44**
- 3. Partes de un contrato de trabajo indefinido: / página 45**
  - 3.1 Datos generales del contrato
  - 3.2 Cláusulas del contrato
  - 3.3 Cláusulas específicas
  - 3.4 Cláusulas adicionales
- 4. Consejos / página 71**
- 5. Vocabulario / página 73**

# 1. ¿Qué es un contrato de trabajo?

Un contrato de trabajo es un tipo de contrato que se da en el ámbito laboral.

Es un documento firmado.

Es un acuerdo entre el trabajador o trabajadora y la empresa.

El contrato de trabajo define:

- cuál es el trabajo,
- qué tienes que hacer y dónde,
- tu categoría laboral,
- el horario,
- el **salario**,

## **Salario:**

dinero que cobra el trabajador o trabajadora para hacer su trabajo.

- la duración de la relación laboral,
- las vacaciones
- y el periodo de prueba.

El contrato también recoge unos derechos y unos deberes.

La ley recomienda firmar el contrato antes de empezar a trabajar.

El contrato solo es válido si está firmado.



## 2. Tipos de contrato de trabajo

Según la duración del contrato de trabajo, este puede ser un:

**Contrato de trabajo indefinido:**

contrato de trabajo que no tiene una fecha final.

**Contrato de trabajo temporal:**

contrato de trabajo que tiene una fecha final.

## 3. Partes de un contrato de trabajo indefinido

Estas son las partes de un contrato de trabajo indefinido:

**3.1 Datos generales del contrato**

**3.2 Cláusulas del contrato**

**3.3 Cláusulas específicas**

**3.4 Cláusulas adicionales**

Las cláusulas son las condiciones del trabajo.

A continuación, explicamos cada una de las partes de un contrato de trabajo indefinido.

## 3.1 Datos generales del contrato

Estos son los 4 apartados de los datos generales del contrato:

**1**

### CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

#### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DNA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

**2**

#### DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

**3**

#### DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

**4**

#### DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.

con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_

Aquí explicamos cada uno de los apartados:

### Datos de la empresa

En este apartado puedes leer la información sobre la empresa para la que trabajarás.

**1**

### CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO

#### DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DNA.	NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

- CIF:  
código de identificación fiscal,  
es el número que identifica a la empresa.
- Nombre o razón social de la empresa:  
nombre de la empresa.
- Domicilio social:  
dirección de la empresa.

## Datos de la cuenta de cotización

2

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN				
REGIMEN	COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Datos de la cuenta de cotización: el número de cotización es el número que identifica a las empresas en la **Seguridad Social**. La cotización es el dinero que pagan los trabajadores y trabajadoras a la Seguridad Social.

### Seguridad Social:

sistema público que da ayudas económicas a las personas que las necesitan.

- Actividad económica: tipos de negocio que tiene la empresa. Por ejemplo: vender zapatos, construir casas, etc.

## Datos del centro de trabajo

En este apartado hay escrito el país, pueblo o ciudad donde está tu centro de trabajo.

3

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO	
PAIS	MUNICIPIO
<input type="text"/>	<input type="text"/>

## Datos del trabajador o de la trabajadora

En este apartado hay escritos tus datos personales.

4

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A			
D./DÑA.	NIF/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
MUNICIPIO DEL DOMICILIO		PAIS DOMICILIO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña. \_\_\_\_\_, en calidad de (2) \_\_\_\_\_

con N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_

- Número afiliación SS: tu número de la Seguridad Social.
- Nivel formativo: estudios oficiales que has terminado.
- Asistencia legal: persona que te tutela o empresa que te asesora.

## 3.2 Cláusulas del contrato

Estas son las 11 cláusulas del contrato, que describen las condiciones del trabajo.

### 1

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ..... incluido en el grupo profesional de ..... para la realización de las funciones (4) ..... de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.

En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad) .....

Trabajo a distancia (5) .....

### 2

SEGUNDA: El contrato se concierda para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) .....

La duración estimada de la actividad será de (8) .....

La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de ..... horas (9) .....

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de .....

o acuerdo de empresa

Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI  No

### 3

TERCERA: La jornada de trabajo será:

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ..... a ..... con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de ..... horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año(9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12) .....

conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SI  NO

### 4

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha ..... y se establece un período de prueba de (14) .....

### 5

QUINTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de ..... euros brutos (15) ..... que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) .....

### 6

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) .....

### 7

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de .....

### 8

OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI  NO

El/la trabajador/a:

Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de .....

Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de ..... con el número ..... con fecha .....

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña ..... que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en ( calle, nº y localidad) nacido el .....

con la profesión de ..... incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional .....

de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un ..... (18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha .....

..... el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de ..... con el número .....

y con fecha .....

**9**

NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

**10**

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ..... en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

**11**

UNDÉCIMA:PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

Aquí explicamos cada una de las cláusulas del contrato de trabajo indefinido:

**Primera cláusula:****1**

**CLÁUSULAS**

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) ..... incluido en el grupo profesional de ..... para la realización de las funciones (4).  
 ..... de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.  
 En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y .localidad ) .....  
 Trabajo a distancia (5)

Dice cuál es tu lugar de trabajo,  
 cuál es tu grupo profesional  
 y qué funciones realizarás.  
 Esta cláusula también dice la dirección  
 de tu lugar de trabajo.

- Grupo profesional:  
son grupos de trabajadores y trabajadoras que tienen el mismo nivel de estudios.
- Trabajo a distancia:  
significa que no trabajas en el edificio donde está la empresa.  
Por ejemplo: trabajas desde casa.

## Segunda cláusula:

### 2

SEGUNDA :El contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el Art. 16 del Estatuto de los trabajadores (6) dentro de la actividad cíclica intermitente de (7).....

La duración estimada de la actividad será de (8).....

La jornada estimada dentro del periodo de actividad será de ..... horas (9)..... y la distribución horaria estimada será .....

Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de ..... o acuerdo de empresa

Si el convenio colectivo de ambito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo. SI  No

Dice qué duración tiene tu trabajo.

- Contrato fijo discontinuo: contrato sin fecha de fin pero con temporadas que no trabajas. Por ejemplo: la recepcionista de un hotel durante la temporada que hay más turismo.

## Tercera cláusula:

### 3

TERCERA: La jornada de trabajo será:

**A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de ..... horas semanales, prestadas de ..... a ..... con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)

**A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de ..... horas  al día,  a la semana,  al mes,  al año(9) siendo esta jornada inferior a la de un trabajador tiempo completo comparable(11)

La distribución del tiempo de trabajo será de (12).....

conforme a lo previsto en el convenio colectivo

En el caso de jornada a tiempo parcial señalese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13):

SI  NO

Dice cuál es tu horario de trabajo.

También dice qué días vas a trabajar.

- Jornada de trabajo a tiempo completo: tu **convenio** establece las horas totales que tienes que trabajar durante la semana. Estas horas pueden ser como máximo 40 horas. Tienes descansos durante tu jornada de trabajo.

**Convenio:**  
documento que regula tus condiciones laborales y salariales.

- Jornada de trabajo a tiempo parcial: son menos de 40 horas a la semana.

## Cuarta cláusula:

### 4

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha ..... y se establece un período de prueba de (14) .....

Dice qué día empieza tu contrato laboral.

- Periodo de prueba:  
tiempo que servirá a la empresa para valorar si eres apto o no para el trabajo.  
El trabajador o trabajadora también valora si quiere continuar o no.

## Quinta cláusula:

### 5

QUINTA: El/la trabajador/aperibirá una retribución total de ..... euros brutos (15) ..... que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) .....

Dice el dinero que ganarás por hacer tu trabajo, según convenio.

- El salario es el dinero que cobras para hacer el trabajo.  
El salario se divide por 12 meses o más pagas.  
El salario que dice el contrato es el **salario bruto**, sin retenciones.

#### **Salario bruto:**

salario antes de pagar impuestos y la cotización a la Seguridad Social.

**Sexta cláusula:****6**

SEXTA: La duración de las vacaciones anuales será de (17) .....

Dice cuántos días de vacaciones tienes al año.  
Tendrás un calendario laboral con las vacaciones anuales.  
Tienes derecho a cobrar tu salario cuando estés de vacaciones.

**Séptima cláusula:****7**

SÉPTIMA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre) y el Convenio Colectivo de.....

Recuerda que el contrato de trabajo tiene que seguir unas reglas.

- Convenio Colectivo:  
documento que explica los acuerdos entre los trabajadores y trabajadoras y la empresa.
- Estatuto de los Trabajadores:  
documento donde hay los derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras.

**Octava cláusula:****8**OCTAVA: El presente contrato se formaliza bajo la modalidad de contrato de relevo: SI  NO 

El/la trabajador/a:

- Que está en desempleo e inscrito como demandante en el Servicio Público de Empleo de .....
- Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fué registrado en el Servicio Público de Empleo de ..... con el número..... con fecha.....

El/la representante de la Empresa:

Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña ..... nacido el ..... que presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en ( calle, nº y localidad) ..... con la profesión de ..... incluido en el grupo/laboral/nivel/profesional ..... de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un ..... (18) por acceder a la situación de jubilación parcial regulada en el Real Decreto-Ley 5/2013 de 15 de marzo ha suscrito con fecha..... y hasta ..... el correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial registrado en el Servicio Público de Empleo de ..... con el número..... y con fecha.....

Dice si es un contrato de relevo o no.

- El contrato de relevo es un contrato realizado para sustituir a un trabajador o trabajadora que se jubila parcialmente.  
Explica las condiciones especiales a causa de una jubilación parcial.

**Novena cláusula:****9**

NOVENA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Informa de si el Fondo Social Europeo puede pagar parte del contrato laboral a la empresa.

El Fondo Social Europeo es un organismo de Europa que se dedica a:

- ayudar a crear lugares de trabajo,
- mejorar los lugares de trabajo
- e intentar que el trabajo sea más inclusivo.

**Décima cláusula:****10**

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de ..... en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

Dice que se informará del contrato al Servicio Público de Empleo de tu comunidad autónoma.

El Servicio Público de Empleo es un organismo público que:

- te ayuda a encontrar trabajo,
- ofrece cursos de formación
- y gestiona prestaciones para personas que no tienen trabajo.

**Undécima cláusula:****11**

UNDÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre).

La Ley de Protección de Datos es la ley que protege tu información personal y asegura que seas tú quien controles tus datos personales.

## 3.3 Cláusulas específicas

Según el tipo de contrato, tendrás unas condiciones específicas. En algunos de estos contratos la **empresa** es **bonificada**.

### **Empresa bonificada:**

la empresa se ahorra tener que pagar algunas cotizaciones a la Seguridad Social.

A continuación, presentamos las 15 cláusulas específicas.

- 1  INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS
- 2  DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 3  DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- 4  DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LIMITE
- 5  DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO
- 6  DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES
- 7  DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN
- 8  DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.
- 9  DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN.
- 10  DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO.
- 11  DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
- 12  PROCEDENTE DE UN CONTRATO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE ETT.
- 13  PROCEDENTE DE UN CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL DE ETT.
- 14  DE PERSONAS DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
- 15  OTRAS SITUACIONES.

Aquí explicamos cada una de las cláusulas específicas. Lee la cláusula que haga referencia a tu contrato.

## 1

### **Indefinido ordinario con o sin reducción de cuotas.**

Contrato de trabajo sin límite de tiempo. El contrato de trabajo indefinido podrá ser: a tiempo completo, a tiempo parcial o fijo discontinuo.

## 2

### **De personas con discapacidad.**

Contrato para personas con certificado de discapacidad de un 33% o superior.

## 3

### **De personas con capacidad intelectual límite.**

Contrato para personas con diagnóstico de capacidad intelectual límite.

## 4

### **De personas con discapacidad en centros especiales de empleo.**

Contrato para personas con certificado de discapacidad de un 33% o superior que trabajarán en un Centro Especial de Empleo.

## 5

### **De personas con discapacidad procedentes de enclaves laborales.**

Contrato para personas con certificado de discapacidad de un 33% o superior.

Enclave laboral son un grupo de personas con discapacidad contratadas por un Centro Especial de Empleo. Estas personas van a trabajar temporalmente en una empresa ordinaria.

## 6

### **De personas desempleadas de larga duración.**

Contrato para personas que no trabajan y están apuntadas al **Servicio Público de Empleo.**

#### **Servicio Público de Empleo:**

organismo público que te ayuda a encontrar trabajo, ofrece cursos de formación y gestiona prestaciones para personas que no tienen trabajo.

**7****De trabajadores en situación de exclusión social, víctimas de violencia de género, doméstica, terrorismo y víctimas de trata de seres humanos.**

Contrato para personas que están en el **paro** y han vivido o viven en situaciones de **exclusión social**.

Para demostrar que estas en situación de exclusión social necesitas un certificado de Servicios Sociales.

**Paro:**

estar sin trabajo.

**Exclusión social:**

la persona no accede a recursos básicos como son la educación, alimentación, sanidad...

**8****De excluidos en empresas de inserción.**

Contrato para personas que están en el paro y en situación de exclusión social que trabajan en empresas de inserción.

Una empresa de inserción ofrece trabajo para personas en situación de exclusión social.

**9****De familiar de trabajador autónomo.**

Contrato para personas que están en el paro y son familiares como máximo de segundo grado del trabajador o trabajadora autónomo.

Familiares de segundo grado pueden ser: hermanos, nietos.

**10****De mayores de 52 años beneficiarios de subsidios por desempleo.**

Contrato para personas que están en el paro de más de 52 años y están apuntadas al Servicio Público de Empleo.

**Subsidio:**

ayuda económica.

**11****Procedente de un contrato para la formación y el aprendizaje de ETT.**

Personas contratadas por una **ETT** que realizan su trabajo en una empresa ordinaria. En la empresa haces prácticas mientras aprendes a hacer un trabajo.

**ETT:**

Empresa de Trabajo Temporal.

**12****Procedente de un contrato en prácticas de ETT.**

Personas contratadas por una ETT que tienen un contrato de prácticas.

**13****Del servicio del hogar familiar.**

Contrato para personas que trabajan en servicios del hogar familiar.

Por ejemplo:

cuidando a una persona mayor en su casa.

**14****Otras situaciones:**— **Contrato en grupo:**

Contrato conjunto para un grupo de trabajadores y trabajadoras.

— **Alta dirección:**

Contrato para personas que tienen una responsabilidad en la empresa.

Alta dirección son personas con responsabilidades jurídicas.

Por ejemplo:

el director de una empresa.

— **Otros:**

Cualquier otra cláusula que no se haya descrito.

15

**Conversión de contrato temporal a contrato indefinido.**

Cláusula que comunica que el contrato temporal pasa a ser un contrato indefinido o **contrato fijo discontinuo**.

**Contrato fijo discontinuo:**

contrato sin fecha de fin, pero con temporadas que no trabajas.

Por ejemplo: la recepcionista de un hotel durante la temporada que hay más turismo.

## 3.4 Cláusulas adicionales

Las cláusulas adicionales son las condiciones que se añaden a un contrato de trabajo. Cada contrato de trabajo puede tener diferentes cláusulas adicionales.

Por ejemplo:

- Cláusula de prevención de riesgos laborales
- Cláusula de protección de datos

## 4. Consejos

A continuación, te damos algunos consejos que hay que tener en cuenta antes de firmar un contrato de trabajo:

- Es muy importante que leas todos los datos.
- Asegúrate de que todos los datos escritos son correctos.
- Revisa que esté bien escrito tu **número de afiliación a la Seguridad Social**. Sin el número de la Seguridad Social no se puede trabajar en España.

**Número de afiliación a la Seguridad Social:**

número de la Seguridad Social que te dan cuando empiezas a trabajar. El número está escrito en tu nómina.

- Revisa que el contrato de trabajo tenga el sello oficial del Ministerio de Trabajo.



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL | SEPE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro



- Revisa la jornada de trabajo y la duración del contrato de trabajo.
- Revisa el salario.  
Debes tener en cuenta que el salario que dice el contrato es el salario bruto.
- Revisa tus días de vacaciones.
- Si tienes dudas o no entiendes algún concepto, pide a alguien que te lo explique.
- Firma del contrato:
  - Firma cuando hayas revisado todos los datos.
  - Firma la parte izquierda de todas las páginas del contrato.
  - Si eres una persona incapacitada o menor de edad, tiene que firmar tu representante legal.
- Pide siempre una copia del contrato de trabajo.

## 5. Vocabulario

### **Contrato fijo discontinuo:**

contrato sin fecha de fin, pero con temporadas que no trabajas. Por ejemplo: la recepcionista de un hotel durante la temporada que hay más turismo.

### **Convenio:**

documento que regula tus condiciones laborales y salariales.

### **Cotización:**

cuota o cantidad de dinero que se paga. Por ejemplo: los trabajadores cotizan a la Seguridad Social.

### **Empresa bonificada:**

contrato en el que la empresa no paga algunas cotizaciones durante un tiempo determinado.

### **ETT:**

empresa de trabajo temporal.

**Exclusión social:**

la persona no accede a recursos básicos como son la educación, alimentación, sanidad...

**Jornada laboral:**

tiempo diario que trabajas.

La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de 40 horas semanales de trabajo efectivo, según tu convenio.

**Nómina:**

recibo que justifica que has cobrado tu salario.

En la nómina hay escrito el dinero que cobras y las horas extras realizadas.

Es importante guardar el papel de la nómina.

**Número de afiliación a la Seguridad Social:**

número de la Seguridad Social que te dan cuando empiezas a trabajar.

El número está escrito en tu nómina.

**Paga extraordinaria:**

todos los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a recibir dos gratificaciones extraordinarias al año.

Las pagas extraordinarias las puedes cobrar dos veces al año o estar repartidas mensualmente.

**Paro:**

estar sin trabajo.

**Prórroga:**

cuando se alarga el contrato un tiempo más.

**Salario:**

dinero que cobra el trabajador o trabajadora para hacer su trabajo.

**Salario bruto:**

salario antes de pagar impuestos y la cotización a la Seguridad Social.

**Seguridad Social:**

sistema público que da ayudas económicas a las personas que las necesitan.

**Servicio Público de Empleo:**

organismo público que te ayuda a encontrar trabajo, ofrece cursos de formación y gestiona prestaciones para personas que no tienen trabajo.

**Subsidio:**

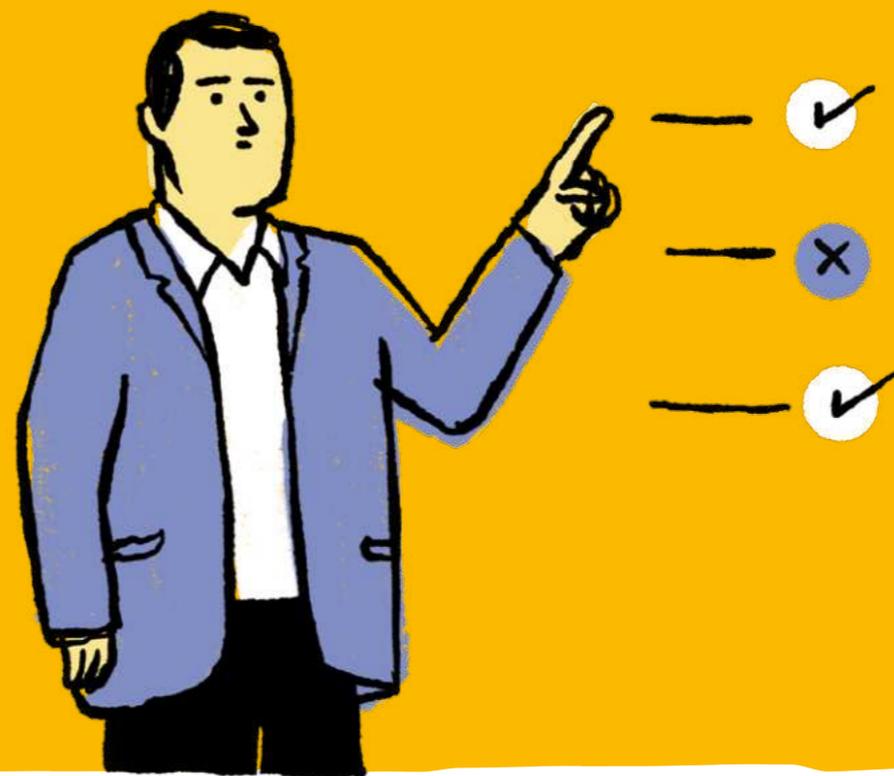
ayuda económica.

**Tesorería General de la Seguridad Social:**

gestiona los recursos económicos y administrativos de la Seguridad Social.

# ¿Qué es la nómina?

## Conceptos básicos



### ¿Qué es la nómina?

Es un documento que dan las empresas a las personas trabajadoras que tienen contratadas.

La nómina explica a las personas trabajadoras qué sueldo han cobrado.

### ¿Cuándo recibimos la nómina?

Al final de cada mes, cuando cobramos el sueldo.

### ¿Entiendes tu nómina?

La nómina a menudo tiene palabras técnicas y es difícil de entender.

A continuación, te ayudamos a entenderla de 2 maneras:

1. Te explicamos los apartados que te encontrarás en la nómina de la mayoría de empresas.
2. Te facilitamos un nuevo modelo de nómina adaptado a **Lectura Fácil**.

Puedes proponer a tu empresa que utilice este modelo para tus nóminas.

### **Lectura Fácil:**

Es una manera de escribir que utiliza palabras y conceptos más sencillos.

### **Partes de una nómina**

La manera de escribir una nómina puede variar en cada empresa. Normalmente tiene 5 partes:

- a) Datos generales.
- b) Devengos/ingresos.
- c) Deducciones.
- d) Líquido total a percibir.
- e) Información de la Seguridad Social.

A continuación, te explicamos qué incluyen estas 5 partes.

## A) Datos generales

Incluye 3 tipos de datos.

### Datos de la empresa

- Nombre.
- Domicilio.
- CIF. Significa código de identificación fiscal. Es como una especie de DNI para empresas.
- Número de **Seguridad Social**. Significa que la empresa está dada de alta en la Seguridad Social.

#### **Seguridad Social:**

Es un servicio público que paga prestaciones como el paro o la jubilación.

### Datos de la persona trabajadora

- Nombre.
- Número de DNI.
- Número de Seguridad Social. Significa que estás dado de alta en la Seguridad Social y tienes algunos derechos. Por ejemplo, cobrar si estás de baja.

- Grupo profesional. Dice qué tipo de trabajo tienes, y si necesitas tener muchos estudios o no para hacer el trabajo. Ejemplos: técnico de grado superior, peón.
- Grupo de cotización. En total hay 11 grupos. Dice si tu lugar de trabajo paga más o menos dinero a la Seguridad Social. Por ejemplo, un trabajo del grupo 1 paga más que un trabajo del grupo 11.
- Fecha de antigüedad. Dice cuándo empezaste a trabajar en la empresa. Si llevas muchos años en la misma empresa, tienes ventajas. Por ejemplo, más sueldo.

### **Período de liquidación**

Son los días que has trabajado ese mes. Por ejemplo, la nómina de octubre incluye el período del 1 al 31 de octubre.

## B) Devengos/ingresos

Es la parte de la nómina que dice tus ingresos. También se conoce como "salario bruto". Hay diferentes tipos de ingreso.

**Percepciones salariales**

- Salario base.  
Es el sueldo de tu puesto de trabajo.
- Horas extraordinarias.  
Es el dinero de más que recibes si aquel mes has hecho horas extras.
- Gratificaciones extraordinarias.  
Es un dinero que la empresa te puede pagar como premio. Por ejemplo, por producir mucho.
- Complementos salariales.  
Son un plus que mejora tu sueldo.  
Hay diferentes tipos de plus.  
Por ejemplo, hay uno por trabajar de noche u otro por llevar muchos años en la empresa.
- Salario en especie.  
Es una manera de pagarte sin dinero.  
Por ejemplo, con tiquets restaurante o comida gratis.

**Percepciones no salariales**

Son ingresos que no forman parte del salario.  
Por ejemplo, una indemnización si la empresa te despide o te traslada.

**C) Deducciones**

Es el dinero que te quitan de la nómina.  
Hay diferentes tipos de deducción.

**Aportaciones del trabajador a la Seguridad Social**

Es el dinero que te restan del sueldo para que puedas disfrutar de algunos derechos.  
Por ejemplo, cobrar cuando estás de baja o cobrar el paro si te despiden.

**Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)**

Es un impuesto que pagan las personas que cobran un sueldo.  
Por ejemplo, para cobrar cuando estás de baja, o en el paro si te despiden, o para tu jubilación.  
Las personas que cobran más, pagan más IRPF.  
Las personas que cobran menos, pagan menos.

**Anticipos**

Es el dinero que tienes que devolver a final de mes si has pedido a la empresa que te adelante el sueldo.

### D) Líquido total a percibir

Es el dinero final que te ingresa la empresa a final de mes. Es el resultado de sumar todos los devengos y restar todas las deducciones. También se conoce como "salario neto".

### E) Información de la Seguridad Social

Su título empieza por "Determinación de las bases de cotización a la Seguridad Social".

Dice tu cotización a la Seguridad Social. Es decir, cuánto dinero pagáis ese mes tú y tu empresa a la Seguridad Social.

Son cifras importantes para el futuro, porque te permitirán calcular cuánto dinero cobrarás de pensión o cuánto dinero cobrarás de paro.

En la página siguiente verás un ejemplo de nómina que NO está en Lectura Fácil.

RECIBO INDIVIDUAL JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS	
<b>Empresa</b>	<b>Trabajador</b>
COOPERATIVA GESTIÓ Domicilio: PL. CATALUNYA 01 C.I.F.: F1234567 Cód. Cta. de Cotización Seg. Soc.: 03518745612	GARCIA GARCIA, JOANA N.I.F.: 3215675K N°. Matrícula: Sec.: N° afiliación Seg. Social: 087744231145 Categoría o grupo profesional: AUX. GESTIÓN Grupo Cotiz.: 05 Fecha de Antigüedad: 22/06/2016
Período de Liquidación: del 1 de Octubre al 31 de Octubre de 2021 Total Días: <input type="text" value="31"/>	
I. DEVENGOS	TOTALES
1. Percepciones Salariales	
Salario Base	1228,00
Horas Extraordinarias	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	
Complementos Salariales	
Antigüedad	14,00
Plus cooperativista	50,00
2. Percepciones no salariales	
Indemnizaciones o suplidos	
Prestaciones e Indemnizaciones de la Seguridad Social	
Indemnizaciones por Traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	
<b>A. TOTAL DEVENGADO</b>	<b>1292,00</b>
II. DEDUCCIONES	
Aportaciones del trabajador a las cotizaciones a la Seguridad Social y conceptos de aportación conjunta	
Contingencias comunes	1505,00 4,70 % 70,75
Desempleo	1505,00 1,55 % 23,33
Formación profesional	1505,00 0,10 % 1,52
Horas Extraordinarias	
Fuerza mayor o estructurales	%
No estructurales	%
<b>1. Total aportaciones</b>	<b>95,60</b>
<b>2. Impuesto sobre la renta de las personas físicas</b>	<b>1228 10,3 % 126,40</b>
<b>3. Anticipos</b>	
<b>4. Valor de los productos recibidos en especie</b>	
<b>5. Otras deducciones</b>	
<b>A. TOTAL A DEDUCIR (1+2+3+4+5)</b>	<b>222,00</b>
<b>LIQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-b)</b>	<b>1070,00</b>
Firma y sello de la Empresa 	Recibí, 
DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL I.R.P.F.	
1. Base de Cotización por contingencias comunes	2. Base de cotización por contingencias profesionales
Remuneración mensual 1292,00	(AT, EP) y cptos de recaudación conjunta (Desempleo, 469,56
Prorrata Pagas Extra 213,00	Formac. Profesional, Fondo Gtia. Salarial)
Base incapacidad temporal	<b>3. Base de cot. Adicional por horas extras</b>
TOTAL 1505,00	<b>4. Base sujeta a retención del I.R.P.F.</b> 1292,00

## Modelo de nómina en Lectura Fácil

Hemos adaptado a Lectura Fácil un modelo de nómina.

La Lectura Fácil es una manera de escribir más sencilla y fácil de entender.

Además, un equipo de personas con discapacidad intelectual ha analizado este modelo de nómina y ha comprobado que es más fácil de entender.

Puedes proponer a tu empresa que utilice este modelo de nómina. O puedes pedirle que te envíe 2 versiones de nómina:

- la misma de antes, sin adaptar.
- el nuevo modelo, en Lectura Fácil.

En la página siguiente encontrarás la nómina de la página anterior adaptada a Lectura Fácil.

 Versión en Lectura Fácil

## Recibo de nómina

**Datos generales**

**Empresa**

Nombre:  Domicilio:   
 CIF (código de identificación fiscal):  Seguridad Social:

**Persona trabajadora**

Nombre:  DNI:   
 Seguridad Social:  Grupo profesional:   
 Grupo de cotización:  Antigüedad contrato:

**Período de esta nómina**

Inicio:  Final:

**Ingresos** Total de ingresos:

**Salario**

Salario base:  Horas extras:   
 Complementos salariales:  Gratificaciones extras:   

Antigüedad	<input type="text" value="14"/>
Plus cooperativista	<input type="text" value="50"/>

**Otros ingresos**

Indemnizaciones:  Prestaciones Seguridad Social:   
 Traslados, sanciones, despidos:  Otros:

**Gastos** Total de gastos: 

**Pagos del trabajador a la Seguridad Social**

Total:

**Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)**

Total:

**Otros pagos**

Anticipos:  Otros:

**RESULTADO FINAL A COBRAR:** 

Firma y sello de la empresa



He recibido el dinero  
(Firma de la persona trabajadora)



Localidad, día, mes y año

Barcelona, 31 de octubre de 2021

## **Contacto:**

Calle Joan Güell, 90-92 | 08028 Barcelona

Teléfono: 93 490 16 88

info@dincat.cat | www.dincat.cat

✕ **Twitter:** @\_dincat

@ **Instagram:** @\_dincat

f **Facebook:** @dincat.federacio



Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0  
España (CC BY-NC-ND 3.0 ES)